

RESOLUCIÓN 377/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de noviembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN283/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES PARA LA COMISARÍA VIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSP/DGA/2647/2020** de fecha 21 de octubre del año 2020, suscrito por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Encargado de la Dirección General Administrativa, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN283/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES PARA LA COMISARÍA VIAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN283/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES PARA LA COMISARÍA VIAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 09 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN283/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES PARA LA COMISARÍA VIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 13 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN283/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES PARA LA COMISARÍA VIAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de noviembre de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., QUIU GRÁFICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y RAÚL HARO AYALA** y en la que no se recibieron preguntas por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de noviembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por el participante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y RAÚL HARO AYALA**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por el participante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y RAÚL HARO AYALA**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	RAUL HARO AYALA
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO NO CUMPLE; NO PRESENTO EN FORMATO DIGITAL
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA). TANTO IMPRESA, Y DE MANERA DIGITAL EN FORMATO WORD.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO NO CUMPLE; NO PRESENTO EN FORMATO DIGITAL
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	ENTREGO SI CUMPLE	ENTREGO SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Xóchitl Leticia Durán Gutiérrez, en su carácter de Director Jurídico Contencioso y el C. Ricardo Ramírez Álvarez, en su carácter de Ayudante de Servicio de Folios y Folderas, ambos de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	RAÚL HARO AYALA
1	37-171-2020	FORMA CÉDULA/FOLIO DE INFRACCIÓN "O", CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	1,000,000	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS GENERALES: Medida: 28cm x 21.5cm más cinta de arrastre (ambos costados). Papel: 4 tantos autocopiable. Original CB blanco de 60gr/m2. 1er copia CFB canario de 55gr/m2. 2da copia CFB azul de 55gr/m2. 3er copia CF blanco de 55gr/m2. Tintas: 1 tinta al frente y 1 tinta al reverso (ambas negro process). Acabado: Block.					SI CUMPLE	SI CUMPLE
Logotipo del Gobierno del Estado. En la parte superior del formato llevará los logotipos del "Estado de Gobierno", "Secretaría de Seguridad", "Secretaría de Transporte", "Escudo de Transito", "Law Enforcement Recognition" y al centro "Cédula de notificación de infracción".					SI CUMPLE	SI CUMPLE



Composición: • Cada block se compone de 30 juegos de 4to. tantos cada uno. • Cada juego llevará en el primer tanto (original) una cinta transfer tape de 1/2. • El block será envoltente acabado en foldera con cartulina blanca de 164 grs. engrapado con 2 grapas. • Llevará una hoja blanca de 60 grs. en medida de 21.5cm x 14cm impresa al frente en negro process (hoja de alta) con acuse de foldera con precorte y folio según la numeración de cédulas de infracción contenidas en la foldera.		
Folios: 1. Foldera: Deberá indicar el número de la foldera, el folio inicial y final de esta. 2. Folios en la cédula de notificación de infracción: deberán llevar folios en la parte superior derecha del formato y en la orilla, consolidados ambos folios estarán impresos en original en los 4 tantos, también llevara un folio consolidado a la cedula de infracción sobre la banda adhesiva. 3. Folios en la hoja de alta: deberá indicar el número de foldera y el folio inicial y final de esta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

					FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.		RAÚL HARO AYALA	
PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL
1	37-171-2020	FORMA CÉDULA/FOLIO DE INFRACCIÓN "O", CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN.	1,000,000	PIEZA	\$9.07	\$9,070,000.00	\$11.45	\$11,450,000.00
					SUBTOTAL	\$9,070,000.00	SUBTOTAL	\$11,450,000.00
					IVA	\$1,451,200.00	IVA	\$1,832,000.00
					TOTAL	\$10,521,200.00	TOTAL	\$13,282,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN283/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES PARA LA COMISARÍA VIAL"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN283/2020 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES PARA LA COMISARÍA VIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$10,521,200.00 M.N. (diez millones quinientos veintiún mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **RAÚL HARO AYALA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determinan **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la del participante adjudicado y supera el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII

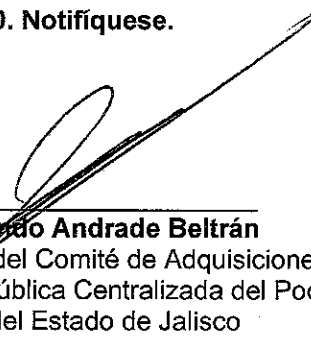
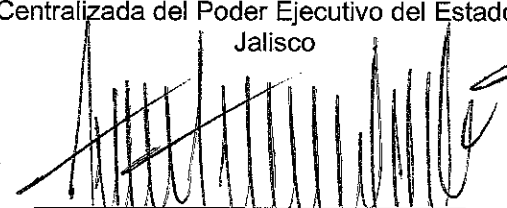
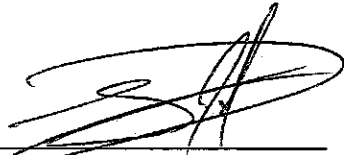
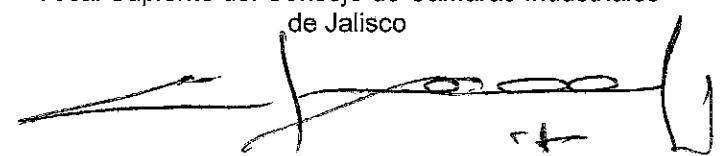


de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de noviembre de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.
Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración
Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN283/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES PARA LA COMISARÍA VIAL"**.